Asunción, 06 de setiembre de 2018

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 10 en la cual se rectifica algunas consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"** con **ID N° 351260**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES N° 05

1. **En la Comunicación Suplementaria N° 04; ACLARACIONES N° 02; se rectifica la respuesta a la CONSULTA N° 01 quedando como sigue:**

CONSULTA N° 01
En las Especificaciones Técnicas del Ítem 3: Impresora Laser Multifunción Intermedia solicitan "Tecnología: Láser". "Teniendo en cuenta que actualmente en el mercado existen dos (2) tipos de tecnologías láser: a) Laser convencional y b) Laser LED. Solicitamos aclarar si dicha solicitud se refiere a ambas tecnologías laser (Laser convencional/Laser LED). Teniendo en cuenta que ambas están basadas en el mismo principio donde un haz de luz incide en el tambor, creando puntos de atracción magnética permitiendo que el tóner se adhiera a la superficie del tambor y posteriormente al papel, usando los principios de la electroestática y finalmente el tóner queda fundido al papel al pasar por el fusor. Favor aclarar."
RESPUESTA N° 01
Se refiere a tecnología laser convencional o LED conforme al Addendum N° 05.

2. **En la Comunicación Suplementaria N° 05; ACLARACIONES N° 03; se rectifica la respuesta a la CONSULTA N° 07 quedando como sigue:**

CONSULTA N° 07
La convocante solicita equipos con tecnología laser. Consultamos si se podría considerar equipos con tecnología LED, como es una tecnología superior o innovadora además de económica en todos sus aspectos de rendimiento, ya que casi todas las marcas usan esta tecnología ya que la misma es más amigable para el medio ambiente en todos los sentidos de esta manera, sin perjuicio alguno para la convocante se ofrece una mejor propuesta técnica al mismo costo de la tecnología solicitada, por lo que permitiría mayor oportunidad a potenciales oferentes interesados en participar en igualdad de oportunidades.
RESPUESTA N° 07
Los equipos deben ser de tecnología laser convencional o LED conforme al Addendum N° 05.

3. **En la Comunicación Suplementaria N° 08; ACLARACIONES N° 04; se rectifica la respuesta a la CONSULTA N° 01 quedando como sigue:**

CONSULTA Nº 01

Considerando que existen equipos que cumplen con todas las demás características y gozan de un performance mundialmente conocido, podría la convocante aceptar equipos con tecnología Laser Led Tanto la tecnología láser convencional como la tecnología LED están basadas en el mismo principio: un haz de luz incide en el tambor, creando puntos de atracción magnética que hace que el tóner se pegue a éste, basándose en los principios de la electricidad estática. En la impresión electrostática, una vez que el tambor atrae las partículas del tóner, las deposita sobre el papel y, posteriormente, las funde mediante el calor de un fusor.

El tamaño de los puntos que puede producir la tecnología láser es de 60 micrómetros, mientras que la tecnología Digital LED puede producir puntos de tan sólo 34 micrómetros, pudiendo de esta forma ofrecer una calidad de impresión excepcional. En el proceso de la impresión, los puntos se agrupan para formar las imágenes. Cuanto menor es el tamaño del punto, mayor es la calidad de impresión resultante.

Pero la principal diferencia entre el láser convencional y la tecnología láser LED es que la fuente luminosa que se utiliza en el primero se basa en espejos múltiples que permiten que la luz incida de forma perpendicular en el tambor. La tecnología LED, por el contrario, en lugar de utilizar un único haz de luz láser, se sirve de un número muy elevado de haces de luz (por encima de 5.000) integrados dentro de un único cabezal.

La utilización de haces de luz LED que inciden directamente sobre el tambor fotoconductor elimina la necesidad de lentes ópticas y piezas móviles, lo que se traduce en una importante reducción del tamaño del dispositivo de impresión. Esta reducción cobra mayor importancia al aplicar la tecnología electrofotográfica (láser o LED) a impresoras de color. Dadas las reducidas dimensiones del dispositivo de impresión, se pueden alinear cuatro dispositivos (cabezal de impresión LED, tambor, fotoconductor y tóner), uno por cada color, de forma que la impresión se realice en una sola pasada.

Todo esto supone una ventaja frente a las impresoras láser o faxes tradicionales, en los que el haz de luz está dirigido hacia el tambor mediante un complicado mecanismo con espejos giratorios y lentes, que hacen que el trayecto de recorrido sea muy largo y, por lo tanto, sensible a vibraciones que provocan desviaciones.

RESPUESTA Nº 01

Se aceptarán equipos con tecnología laser convencional o LED conforme al Addendum Nº 05.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones